**2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"**

**Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC)**
**Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde**

# Aviso de Privacidad Integral del padrón de beneficiarios del "Programa de educación y vinculación comunitaria mediante el arte, para la promoción y adopción de sistemas fotovoltaicos autónomos, como medida de resiliencia energética".

**Revisión número 03 Fecha de Aprobación: 31 de julio de 2020.**

La Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (en adelante, "La Subdirección") es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para integrar el padrón de beneficiarios de los sistemas fotovoltaicos autónomos; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

## ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los beneficiarios del Programa de educación y vinculación comunitaria mediante el arte, para la promoción y adopción de sistemas fotovoltaicos autónomos en comunidades rurales del Estado de México como medida de resiliencia energética; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

## ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

Es definido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, *"La Ley"),* en su artículo 4, fracción V. como: *"el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales"*.

La utilidad, reside en que el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco, a los Titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines.

## ¿Qué son los datos personales?

Son definidos por *"La Ley",* en su artículo 4, fracción XI. como: *"la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa e indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico"*.



Ex Rancho San Lorenzo S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Edificio 1, Lado Sur, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 2 75 62 09, 2 75 62 10. Correo: uippe.ieecc@edomex.gob.mx

**2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"**

**¿Qué son los datos personales sensibles?**
Es definido por "*La Ley*", en su artículo 4, fracción XII. como: *"a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual".*

**¿Qué es tratamiento de datos personales?**
Es definido por "La Ley" en su artículo 4, fracción L. como: *"…las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados, aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales".*

**¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Asimismo, establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre la información que recabarán; su propósito y tratamiento. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, la transmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley; así como los medios por los cuales el IEECC verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. **La denominación del responsable.** Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

II. **El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.** Lic. María del Socorro López Coyuca, Subdirectora de Adaptación y Crecimiento Verde; Subdirectora de Adaptación y Crecimiento Verde, adscrita a la misma área en mención.

III. **El nombre del sistema de datos personales o bases de datos al que serán incorporados los datos personales.** Padrón de beneficiarios del Programa de educación y vinculación comunitaria mediante el arte, para la promoción y adopción de sistemas fotovoltaicos autónomos, el cual se encuentra en proceso de inscripción ante la Dirección de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso



Ex Rancho San Lorenzo S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Edificio 1, Lado Sur, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 2 75 62 09, 2 75 62 10. Correo: uippe.ieecc@edomex.gob.mx

a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

IV. **Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.** Los datos recabados son: nombre completo, domicilio (decía dirección) con croquis y referencias, número telefónico (en caso de contar con él), coordenada geográfica de la vivienda, características y tipo de vivienda que habita, imagen fotográfica de sus integrantes, de la vivienda, su interior y exterior, identificación oficial con fotografía (IFE, INE, Pasaporte, Cédula) ó una Constancia de Identidad emitida por la autoridad local/municipal y firma autógrafa o huella dactilar. Cabe mencionar que, debido a la naturaleza de creación de la base de datos, no se solicitan datos personales sensibles.

V. **El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.** La entrega de los datos personales señalados es de carácter obligatorio.

VI. **Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.** Al no contar con los datos solicitados el Instituto no podrá integrar su expediente y registrarlo como beneficiario.

VII. **Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.** Los datos personales recabado serán utilizados para su análisis, validación e integración del padrón de beneficiarios de los sistemas fotovoltaicos autónomos.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

a) Destinatario de los datos.
b) Finalidad de la transferencia.
c) Fundamento que autoriza la transferencia.
d) Los datos personales a transferir.
e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se acreditará el otorgamiento.

Con fundamento en el (c) Convenio de Concertación celebrado entre el IEECC y (a) Proyecto CONCENTRARTE A.C. con el objeto de (b) apoyar la operación de un Programa de educación y vinculación comunitaria, mediante el arte para la promoción y adopción de sistemas fotovoltaicos autónomos en comunidades rurales, como medida de eficiencia energética. De lo anterior, (d) los datos personales a transferir son: nombre completo, domicilio con croquis y referencias (decía dirección), número telefónico (en caso de contar con él), coordenada geográfica de la vivienda, características y tipo de vivienda que habita, imagen fotográfica de sus integrantes, de la vivienda, su interior y exterior, para evidenciar la necesidad de ser incluir al beneficiario y a su familia al programa. (e) Por lo que, forzosamente se requiere el consentimiento expreso del beneficiario, mediante la firma autógrafa o con huella dactilar de una carta de consentimiento.



Ex Rancho San Lorenzo S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Edificio 1, Lado Sur, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 2 75 62 09, 2 75 62 10. Correo: uippe.ieecc@edomex.gob.mx

IX. **Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Se informa a la o el titular, que un servidor público debidamente acreditado le explicará las generalidades y proceso de la operación del programa en reuniones comunitarias en colaboración con el H. Ayuntamiento y las autoridades locales. Se enfatiza que el mismo, es dirigido a población vulnerable que, por la ubicación de la vivienda no le sea posible acceder a la red eléctrica nacional de CFE. En caso de estar interesado, deberá proporcionar nombre completo, la comunidad de procedencia y un número de teléfono, para que posteriormente se realice una visita a su domicilio y se analice la viabilidad de incorporación al programa.

Una vez aceptado, el servidor público debidamente acreditado como parte del IEECC le informará su incorporación, por lo que le entregará una copia simple del formato de consentimiento expreso, el cual usted deberá firmar si está de acuerdo con las finalidades del tratamiento de los datos. Una vez firmada la carta de consentimiento, el servidor público tomará fotografías de los integrantes y de la vivienda en su interior, como su exterior; así como una coordenada geográfica de la vivienda con el apoyo de un GPS, la cual servirá para que el personal pueda ubicarlo más fácilmente en la siguiente visita y le instale su sistema fotovoltaico. Por su parte, usted deberá entregar una copia legible de su identificación oficial con fotografía ó en su defecto una constancia de identidad emitida por la Autoridad local o Municipal (si es que no cuenta con identificación oficial). Como titular de sus datos, puede manifestar su negativa si no está de acuerdo con esta acción.

Informando en éste acto al beneficiario, que el IEECC, se deslinda de cualquier acto referente a que TERCEROS (personal ajeno al IEECC) soliciten información personal, lo cual será responsabilidad del beneficiario como Titular de sus datos personales.

X. **Los mecanismo, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.** Se le informa a la o el titular que de conformidad con el artículo 97 de la Ley, los derechos ARCO, son una abreviación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, son derechos independientes.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la o el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.



Ex Rancho San Lorenzo S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Edificio 1, Lado Sur, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 2 75 62 09, 2 75 62 10. Correo: uippe.ieecc@edomex.gob.mx

**2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"**

Derecho de Acceso:

De acuerdo al artículo 98 de la Ley, El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

Derecho de Rectificación.

De acuerdo al artículo 99 de la Ley, el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Derecho de Cancelación.

De acuerdo con el artículo 100 de la Ley, el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de estos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.



Ex Rancho San Lorenzo S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Edificio 1, Lado Sur, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 2 75 62 09, 2 75 62 10. Correo: uippe.ieecc@edomex.gob.mx

Bloqueo del Dato.

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley, la cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas.

Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base y sistema de datos que corresponda.

La cancelación procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

Excepciones al Derecho de Cancelación.

De conformidad con el artículo 102 de la Ley, el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de Oposición.

De conformidad con el artículo 103 de la Ley, el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.



Ex Rancho San Lorenzo S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Edificio 1, Lado Sur, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 2 75 62 09, 2 75 62 10. Correo: uippe.ieecc@edomex.gob.mx

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario

Si procede la oposición, se da lugar a la cancelación del dato, previo bloqueo.

De lo anterior, se le informa a la o el titular que podrá ejercer los derechos antes mencionados a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) en la siguiente dirección www.sarcoem.org.mx, en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga; ya sea de manera escrita, verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del IEECC.

XI. **La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.** De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la o el Titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Padrón de beneficiarios del Programa de educación y vinculación comunitaria mediante el arte, para la promoción y adopción de sistemas fotovoltaicos autónomos).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.



Ex Rancho San Lorenzo S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Edificio 1, Lado Sur, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 2 75 62 09, 2 75 62 10. Correo: uippe.ieecc@edomex.gob.mx

- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.
Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. **Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.** En congruencia con la finalidad para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medio para limitar su uso o divulgación, o la portabilidad de datos. No obstante, en caso de que usted considere viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

XIII. **Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.** Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 09, aprobado el **31 de julio de 2020**, durante la **Primera** Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, emitiéndose el acuerdo **CT003/1S02020.** Donde los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el Aviso de Privacidad en sus versiones integral y simplificado del Padrón de beneficiarios del Programa de educación y vinculación comunitaria mediante el arte, para la promoción y adopción de sistemas fotovoltaicos autónomos, como medida de resiliencia energética.

Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportado al final del documento, en el apartado identificado como "control de cambios", por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del IEECC, en la siguiente dirección: http://ieecc.edomex.gob.mx/avisos_privacidad;



Ex Rancho San Lorenzo S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Edificio 1, Lado Sur, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 2 75 62 09, 2 75 62 10. Correo: uippe.ieecc@edomex.gob.mx

**que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.** En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, puede dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicado en: Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166, Calle de Nezahualcóyotl S/N Col. Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México. Tel: (722)2261980, con dirección en portal electrónico: http://www.infoem.org.mx/; correo electrónico: cat@infoem.org.mx, teléfono del Centro de Atención Telefónica: 018008210441.

XX. **Control de cambios.**

| Número de revisión | Páginas modificadas | Descripción del cambio | Fecha del cambio |
|---|---|---|---|
| 01 | Todas | Integración de la información para aprobación del Comité | 16-01-2019. |
| 02 | 1 | Actualización del número de revisión y la fecha. | 05-11-19 |
| 02 | 3 | Fracción IV, se detallan más los datos personales solicitados. | 05-11-19 |
| 02 | 3 | Fracción VII, se fortaleció la finalidad del tratamiento de los datos. | 05-11-19 |
| 02 | 3 | Fracción VIII, se fortaleció la información de la transferencia de información. | 05-11-19 |
| 02 | 4 | Fracción IX, se fortaleció el proceso previo al tratamiento de los datos. | 05-11-19 |
| 02 | 8 | Fracción XIII, se actualizó la fecha, número de acuerdo y sesión en la que se aprobó la actualización del aviso de privacidad. | 05-11-19 |
| 02 | 9 | Fracción XVIII, se actualizó el domicilio de la Unidad de Transparencia, se agregó el teléfono | 05-11-19 |
| 02 | 9 | Fracción XIX, se eliminó el prefijo 01 del número de teléfono. | 05-11-19 |



Ex Rancho San Lorenzo S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Edificio 1, Lado Sur, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 2 75 62 09, 2 75 62 10. Correo: uippe.ieecc@edomex.gob.mx

**2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 02 | 10 | Fracción XX, se actualizó la tabla con los cambios hechos al documento. | 05-11-19 |
| 02 | 11 | Se actualizó la versión simplificada del aviso de privacidad en cuanto a número de revisión, acuerdo, sesión, fecha de aprobación; así como en las fracciones I, VV, VIII y IX. Formato. | 05-11-19 |
| 03 | 1 | Formato (leyenda 2019 a 2020). | 31-07-2020 |
| 03 | 1 | Actualización del número de revisión y fecha. | 31-07-2020 |
| 03 | 1 | Actualización del contenido a la pregunta ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad? | 31-07-2020 |
| 03 | 3 | Actualización de la información de la fracción IV, VII y VIII. | 31-07-2020 |
| 03 | 4 | Actualización de la información de la fracción IX. | 31-07-2020 |
| 03 | 8 | Fracción XIII, se actualizó la fecha, número de acuerdo y sesión en la que se aprobó la actualización del aviso de privacidad. | 31-07-2020 |
| 03 | 9 | Actualización de la información de la fracción XVIII. | 31-07-2020 |
| 03 | 11 | Fracción IX, se actualizó la tabla con los cambios hechos al documento. | 31-07-2020 |
| 03 | 12 | Se actualizó la versión simplificada del aviso de privacidad en cuanto a número de revisión, acuerdo, sesión, fecha de aprobación; así como en las fracciones VII, VIII, IX, Formato. | 31-07-2020 |



Ex Rancho San Lorenzo S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Edificio 1, Lado Sur, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 2 75 62 09, 2 75 62 10. Correo: uippe.ieecc@edomex.gob.mx

**2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"**

**Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC).**

**Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde.**

**Aviso de Privacidad Simplificado del padrón de beneficiarios del "Programa de educación y vinculación comunitaria mediante el arte, para la promoción y adopción de sistemas fotovoltaicos autónomos, como medida de resiliencia energética".**

Revisión número 03, aprobada el 31 de julio de 2020 durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, emitiéndose el acuerdo **CT003/1S02020.** Donde los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el Aviso de Privacidad en sus versiones integral y simplificado del padrón de beneficiarios del "Programa de educación y vinculación comunitaria mediante el arte, para la promoción y adopción de sistemas fotovoltaicos autónomos, como medida de resiliencia energética".

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El (I) Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático utilizará sus datos personales con la (VII) finalidad de analizar, validad e integrar el padrón de beneficiarios de los sistemas fotovoltaicos autónomos; sin embargo, si usted detecta lo contrario, puede establecer contacto con el personal responsable o el personal encargado para tomar las medidas pertinentes.

(VIII) Sobre la transferencia de los datos personales, Con fundamento en el (c) Convenio de Concertación celebrado entre el IEECC y (a) Proyecto CONCENTRARTE A.C. con el objeto de (b) apoyar la operación de un Programa de educación y vinculación comunitaria, mediante el arte para la promoción y adopción de sistemas fotovoltaicos autónomos en comunidades rurales, como medida de eficiencia energética. De lo anterior, (d) los datos personales a transferir son: nombre completo, domicilio con croquis y referencias (decía dirección), número telefónico (en caso de contar con él), coordenada geográfica de la vivienda, características y tipo de vivienda que habita, imagen fotográfica de sus integrantes, de la vivienda, su interior y exterior, para evidenciar la necesidad de ser incluir al beneficiario y a su familia al programa. (e) Por lo que, forzosamente se requiere el consentimiento expreso del beneficiario, mediante la firma autógrafa o con huella dactilar de una carta de consentimiento.
En lo que refiere a los (IX) mecanismos y medios disponibles previos al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular. Se informa a la o el titular, que un servidor público debidamente acreditado le explicará las generalidades y proceso de la operación del programa en reuniones comunitarias en colaboración con el H. Ayuntamiento y las autoridades locales. Se enfatiza que el mismo, es dirigido a población vulnerable que, por la ubicación de la vivienda no le sea posible acceder a la red eléctrica nacional de CFE. En caso de estar interesado, deberá proporcionar nombre completo, la comunidad de procedencia y un número de teléfono, para que posteriormente se realice una visita a su domicilio y se analice la viabilidad de incorporación al programa. Informando en éste acto al beneficiario, que el IEECC, se deslinda de cualquier acto referente a que TERCEROS (personal ajeno al IEECC), soliciten información personal, lo cual será responsabilidad del beneficiario como Titular de sus datos personales.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: http://ieecc.edomex.gob.mx/avisos_privacidad;



Ex Rancho San Lorenzo S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Edificio 1, Lado Sur, Metepec, Estado de México.
Tels.: (722) 2 75 62 09, 2 75 62 10. Correo: uippe.ieecc@edomex.gob.mx